



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592

E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 17

Dolores, 14 de mayo de 2.001.-

Ref: "Suspensión de termino del día 8 de junio"

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-106/85

///Plata, 13 de junio de 2001.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires ante los inconvenientes suscitados en el servicio de administración de justicia con motivo del cese de actividades llevado a cabo el día 8 de junio del corriente año, resulta oportuno adoptar las medidas tendientes a subsanar los mismos.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Decretar la suspensión de los términos procesales para el día 8 de junio del corriente año en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo.: ELIAS HOMERO LABORDE. JUAN CARLOS HITTERS. EDUARDO JULIO PETTIGIANI. JUAN MANUEL SALAS. EDUARDO NESTOR de LAZZARI. ERNESTO VICTOR GHIONE. ALBERTO OBDOLIO PISANO. Ante mí JORGE OMAR PAOLINI-
Secretario General.

REGISTRO N° 1688

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrian Ruben Lamacchia.-
Presidente.-